



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 enero de 2024.-

DECRETO ALC. N° 127.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 014, de fecha 05 de enero de 2024, de Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar autorización para corregir en el sistema de Patente, el Listado de Locales que ejercen actividades comerciales al interior del Terminal Agro Hospicio, los cuales se encuentran ubicados en Av. Teniente Hernán Merino Correa #3035, cuyas direcciones comerciales de los contribuyentes fueron ingresadas conforme al detalle singularizado en el recuadro del memorando N° 14, de fecha 05 de enero del presente año, el cual forma parte integra del presente decreto alcaldicio, por lo que deben ser homologadas en la forma que indica: **Terminal Agro Hospicio "X" Pasillo "X" o sector que corresponda, patio de verduras, sector mayorista, sector minorista o pasillo especial.**

DECRETO:

1.- Regularícese y corrija en el sistema de Patente, el Listado de Locales que ejercen actividades comerciales al interior del **"Terminal Agro Hospicio"**, los cuales se encuentran ubicados en Av. Teniente Hernán Merino Correa #3035, cuyas direcciones comerciales de los contribuyentes fueron ingresadas conforme al detalle singularizado en el recuadro del memorando N° 14, de fecha 05 de enero del presente año, el cual forma parte integra del presente decreto alcaldicio, por lo que deben ser homologadas en la forma que indica: **Terminal Agro Hospicio "X" Pasillo "X" o sector que corresponda, patio de verduras, sector mayorista, sector minorista o pasillo especial.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MD/aca

Distribución:

Carpeta Rol

Dir. Control

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización